



Parral,

DECRETO EXENTO N°

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 4.- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
- 5.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
- 6.- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."
- 7.- Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de enero 2020 que delega en el cargo del Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
- 8.- Decreto Exento N° 2.454 de fecha 29 de junio del 2021, que delega a la Administradora Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, o quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo formula "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 9.- Decreto Exento N°2.511 de fecha 01 de julio del 2021, que corrige el visto del Decreto N°2.454.
- 10.- Decreto Alcaldicio N°2.608 de fecha 16 de Diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 11.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE CANIL MOVIL PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS**".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir mobiliario para ser utilizado en el Centro Veterinario Municipal, del programa Tenencia Responsable de Mascotas de la Ilustre Municipalidad de Parral, de acuerdo a especificaciones técnicas adjuntas.
- 2.- Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la adquisición y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los productos requeridos.
- 3.- Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los





República de Chile
Provincia de Linares

Dirección de Adquisiciones

procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **“ADQUISICIÓN DE CANIL MOVIL PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS”**

2.-APRUÉBESE, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que registrarán el proceso.

3.- IMPÚTESE, el gasto que representa este decreto al ítem 215.29.04 (2.1.1) “Mobiliarios y Otros”, del Presupuesto Municipal para el año 2023.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

PCA.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl)
- 2.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- DIDECO (jose.coll@parral.cl) ; pablo.dominguez@parral.cl

Jefe de Adquisiciones	Director de Adquisiciones (S)
Paola Castillo Agurto	Roberto Rosas Villarroel



**BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES
PROPUESTA PÚBLICA**

**“ADQUISICIÓN DE CANIL MOVIL PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE
MASCOTAS”**

CONTENIDO

1.	GENERALIDADES:.....	2
2.	NORMATIVA APLICABLE:	2
3.	DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:	2
4.	FINANCIAMIENTO:	2
5.	ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	2
6.	PLAZO DE EJECUCION.....	2
7.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:.....	3
8.	GARANTÍAS:	3
9.	ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:.....	3
10.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:.....	5
11.	PROCEDIMIENTO DE APERTURA:	7
12.	DEL CONTRATO:	10
13.	OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO	10
14.	SUBCONTRATACIONES	11
15.	DAÑOS A TERCEROS:.....	11
16.	DE LAS MULTAS	12
17.	FALTA DE CUMPLIMIENTO	12
18.	FORMA DE PAGO	12
19.	CONSULTAS Y ACLARACIONES	13
20.	DOMICILIO	13

1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta **“ADQUISICIÓN DE CANIL MOVIL PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS”**, el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

-) Adquisición de canil móvil para Programa Tenencia Responsable de Mascotas.
-) Consultas y aclaraciones de la propuesta.
-) Especificaciones técnicas.
-) Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspector técnico, **Sr. Pablo Domínguez, Jefe de Medio Ambiente.**

4. FINANCIAMIENTO:

La presente adquisición será financiada con recursos del presupuesto municipal 2023, con un presupuesto estimado de \$4.000.000.- IVA Incluido.

5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico, Sr. Pablo Domínguez, Jefe de Medio Ambiente, una vez terminado el proceso de adjudicación y enviada la OC respectiva, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega de los caniles a adquirir de la presente licitación, de acuerdo con los tiempos ofertados en el anexo económico.

6. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega de los caniles licitados deberá ser ofertado en el anexo económico. No cumplir con los plazos ofertados, será motivo para aplicar las multas descritas en las

presentes bases administrativas. Será requisito fundamental a la vez haber aceptado la orden de compra en un plazo no mayor a 24 horas.

7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

7.1 Identificación de la Propuesta: La Dirección de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere realizar la Adquisición de canil móvil para Programa Tenencia Responsable de Mascotas, de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

7.2 Descripción de la Propuesta: La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la "Municipalidad" o el "Municipio", llama a licitación pública para realizar el Adquisición de canil móvil para Programa Tenencia Responsable de Mascotas, de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

7.3 Tipo de Adquisición: Licitación Pública, Igual o inferior a 100 UTM (L1)

7.4 Tipo de Convocatoria: Abierta

7.5 Tipo de Adjudicación: Simple con emisión automática de Orden de Compra.

7.6 Moneda: En pesos chilenos.

7.7 Etapas del Proceso: en dos etapas; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

8. DE LAS GARANTÍAS: Para la presente licitación no se requieren garantías dado que la adquisición no supera las 1.000 UTM.

9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

9.1 Publicación: Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal www.mercadopublico.cl.

Fecha de Publicación:	22-12-2023
Fecha inicio de preguntas:	22-12-2023
Fecha final de preguntas	24-12-2023
Fecha de publicación de respuestas:	26-12-2023
Fecha de acto de apertura:	27-12-2023
Fecha de Adjudicación (referencial):	29-12-2023

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de ofertas.

9.3 Visita técnica: No se realizará visita técnica.

9.4 Inicio de Preguntas: Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl

9.6. Cierre de Preguntas: Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl. Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

9.7. Publicación de Respuestas: La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal www.mercadopublico.cl el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.

9.8. Acto Apertura Técnica y Económica: La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal www.mercadopublico.cl.

9.9. Entrega de Antecedentes en Soporte Papel: Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio www.mercadopublico.cl hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal www.mercadopublico.cl en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas: La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 10 días hábiles, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal www.mercadopublico.cl . **En caso de no cumplirse con la fecha indicada de**

adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, informando allí las razones del atraso.

9.11. De la Relación Contractual: La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la OC y aceptación por parte del proveedor adjudicado, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

9.12 Consultas sobre la adjudicación: Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal www.mercadopublico.cl. La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta: En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará sólo la primera ingresada al portal de acuerdo a fecha y hora indicada en el Comprobante de Ofertas. Las demás ofertas, serán rechazadas.

-)] **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
-)] **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores del Estado:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, www.mercadopublico.cl, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

- J) **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:

10.3. Presentar la oferta por Sistema:

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl.

10.4. Anexos Administrativos:

Los documentos adjuntos en el portal www.mercadopublico.cl que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Declaración jurada simple de suficiencia de bases **(Anexo N° 2)**
- b) Carta de identificación del oferente **(Anexo N° 3)**
- c) Patente Municipal al día asociada al oferente.

10.5 Anexos Técnicos:

a) En esta sección se debe abordar los requisitos, según se especifique, punto por punto, en documento con formato libre, en que deberá proporcionar una **descripción detallada de las características de los caniles a ofertar**; y demostrar de qué modo la oferta propuesta cumple con los requisitos o las especificaciones o los supera. Todos los aspectos importantes deben abordarse con suficiente detalle. En caso de no adjuntar este documento la oferta será rechazada.

b) **10.6 Anexos Económicos:** La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal www.mercadopublico.cl como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio www.mercadopublico.cl, en caso, que exista discordancia entre el valor total neto indicado en el anexo económico (anexo 1), primará el anexo económico ingresado por el oferente.

Nota: El análisis de cada uno de los documentos solicitados anteriormente es materia de la Comisión de Apertura y Evaluación de Propuestas. El incumplimiento con cualquiera de estos documentos podrá ser causal suficiente para proceder a rechazar la oferta de dicho proponente de la Licitación.

11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA: Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por funcionarios de la Dirección de Adquisiciones y Recursos Humanos de la Información, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
José Coll Martínez	Director	Desarrollo Comunitario
Pablo Domínguez González	Jefe	Medio Ambiente
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS: El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión Evaluación:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN
Erica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
José Coll Martínez	Director	Desarrollo Comunitario
Pablo Domínguez González	Jefe	Medio Ambiente
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones

La contratación de estos servicios, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal www.mercadopublico.cl a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.

a) Precio (40%): Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: $(\text{precio menor ofertado en toda la propuesta} / \text{precio ofertado a evaluar} * 7)$. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

b) Plazo de Entrega (40%): La oferta que presente el menor plazo de entrega por la totalidad de los caniles requeridos, **(especificar cantidad de días hábiles)**, tendrá nota Siete, la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete y que cumplan con lo especificado, se calcularán de la siguiente forma: $(\text{cantidad de días menor ofertado en toda la propuesta} / \text{cantidad de días ofertada a evaluar} * 7)$. La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 40%.

Se aplicará una multa de un 1% sobre el monto de la Orden de Compra por cada día hábil de atraso, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se dejará sin efecto la adjudicación, pudiendo readjudicar al oferente que haya obtenido el segundo mayor puntaje en la evaluación de ofertas.

c) Comportamiento del Oferente (20%): Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87,9% a 58%	4.0
57,9% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 20%.

11.3. RESOLUCION DE EMPATES: Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio". En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el

criterio "Plazo de entrega", de permanecer el empate, se establece como tercer mecanismo quien haya obtenido más puntaje en criterio "comportamiento del oferente". De persistir el empate, se resolverá a favor de aquel oferente que primero ingresó su oferta al portal; dato que se obtendrá del comprobante de ingreso de oferta, datos de oferta, fecha y hora de ingreso.

11.4. ADJUDICACIÓN: La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal www.mercadopublico.cl.

11.5 READJUDICACIÓN: Se realizará proceso de readjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

-) Desista de la adjudicación.
-) No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
-) Se encuentre inhabilitado al momento de la adjudicación.
-) Que, no firme contrato dentro del plazo establecido (10 días), si es requerido.
-) Que, el proveedor adjudicado no acepte la orden de compra dentro del plazo de 24 horas desde enviada ésta.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

11.6 DESERCIÓN:

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles, cumplimiento requisitos establecidos en 8.2.2.-
- 3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado**.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

11. DEL CONTRATO:

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se formalizará mediante el envío de la OC y aceptación por parte del proveedor adjudicado, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal www.mercadopublico.cl o no presenten la documentación legal solicitada para su habilidad como proveedor del Estado, tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para colocar cambiar el estado de habilidad.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICADO

- a) Dar fiel y oportuno cumplimiento al contrato.
- b) Será de cargo del proveedor adjudicado el pago de todas las obligaciones vigentes en la República de Chile, durante la vigencia de la contratación en lo que se refiere a impuestos, tasas y contribuciones fiscales, municipales y de cualquier otra índole, lo que se deberá tener en cuenta al momento de realizar la oferta.
- c) No será causal del cumplimiento del contrato por parte del proponente favorecido, el hecho de que su personal se declare en huelga. En todo caso, el proveedor adjudicado arbitrara oportunamente las medidas para que las labores se efectúen a pesar de la huelga.
- d) Será responsabilidad del proveedor adjudicado cualquier daño causado a personas, bienes municipales o de terceros producto de la prestación del servicio contratado, los que deberá indemnizar, sin responsabilidad para el Municipio, y sin perjuicio de las multas correspondientes o el término anticipado del contrato, dependiendo de la gravedad de los perjuicios.

- e) El proveedor adjudicado nombrará un responsable a cargo del servicio, que deberá estar permanentemente ubicable y en coordinación con el Inspector técnico. En caso de estar impedido temporalmente para cumplir su función por cualquier razón, el proveedor adjudicado designará un reemplazante, lo que deberá ser comunicado al Municipio.
- f) Se considerará que, el proveedor adjudicado, antes de presentar su oferta, está compenetrado de todos los riesgos, factores o circunstancias técnicas y administrativas que puedan afectar su oferta, como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales en condiciones en la presente Propuesta Pública.

14. SUBCONTRATACIONES

Durante la ejecución de los servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

15. DAÑOS A TERCEROS:

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal. Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

16. DE LAS MULTAS

Se aplicará una multa de un 1% sobre el monto total de la OC, por cada día hábil de atraso en la entrega de los caniles, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se desistirá de la adjudicación a través de decreto exento, pudiendo adjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

16.1.- APELACIÓN A UNA MULTA

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

16.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

16.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

17. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal www.mercadopublico.cl.

18. FORMA DE PAGO

- a) No se considerarán anticipos
- b) El proceso de pago se inicia una vez se realice la entrega al inspector técnico de los servicios contratados, aceptando y recepcionando la respectiva factura emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por él Inspector técnico y Director de Obras Municipales.

EL pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega total de la “**ADQUISICIÓN DE CANIL MOVIL PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS**”, de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

19. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal www.mercadopublico.cl.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ROBERTO ROSAS VILLARROEL	DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)	
JOSE COLL MARTÍNEZ	DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS	
PAOLA CASTILLO AGURTO	JEFA ADQUISICIONES	

Parral, Diciembre del 2023.-



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA MUNICIPIOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2023, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de la licitación pública indicada a continuación:

NOMBRE: “ADQUISICION DE CANIL MODULAR PARA PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS PERTENECIENTE A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

- ITEM PRESUPUESTARIO:**

215-29-04-000-000-000 “Mobiliarios y Otros” (2-1-1)

MONTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$ 4.000.000. Impuesto Incluido



ÉRICA GAJARDO PÉREZ
VºBº DIRECTORA (S) DE FINANZAS
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL



JOSÉ ANTONIO COLL MARTÍNEZ
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Jefe Departamento de contabilidad
Alejandro Faundez Retamal

Parral,



PEDIDO DE MATERIALES PARA COMPRA

Nº : 2023-00001384
Usuario: ERICER

Nº INTERNO : 000073
SOLICITANTE : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE

DESTINO : 06-DIDECO
DIREC. Y SECCIÓN : 06-MEDIO AMBIENTE
01-MEDIO AMBIENTE

FECHA : 31.10.2023

ITEM	CODIGO	CANT.	U.DE MEDIDA	NOMBRE O DESCRIPCION DEL ITEM	CUENTA	SALDO
1	04-03-026	1	UNIDAD	CANIL MODULAR DE ACERO INOXIDABLE CON 5 MÓDULOS, UNO SUPERIOR CON CAMARA DE RECUPERACIÓN/ OXIGENOTERAPIA, CON CONTROL DE FLUJO DE AIRE, CONTROL DE TEMPERATURA Y HUMEDAD, COMPARTIMIENTO INFERIOR SE PUEDA AMPLIAR SACANDO PLACA DIVISORA, INCLUYA 5 PUERTAS NORMALES DE CANIL .	215-29-04-000-000-0	

OBS PEDIDO
(2-1-1)

JUSTIFICACIÓN:
ADQUISICION DE IMPLEMENTOS PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS



[Handwritten signature]
 NOMBRE
 FIRMA RESPONSABLE

[Handwritten signature]
 NOMBRE
 FIRMA RESPONSABLE





ESPECIFICACIONES TECNICAS

“ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS PARA PROGRAMA TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL”

1.- La Ilustre Municipalidad de Parral, desea adquirir mobiliario para ser utilizado en el Centro Veterinario Municipal, del programa Tenencia Responsable de Mascotas de la Ilustre Municipalidad de Parral.

DESCRIPCIÓN:

Se requiere adquirir mobiliario para ser utilizado en el Centro Veterinario Municipal, del programa Tenencia Responsable de Mascotas de la Ilustre Municipalidad de Parral.

Lista productos a licitar.

Producto	Descripción	Presentación	Cantidad
Canil modular de acero inoxidable con 5 módulos	-5 compartimientos, uno superior con Cámara de Recuperación/Oxigenoterapia, con Control de Flujo de Aire, Control de Temperatura y Humedad -Compartimiento inferior se pueda ampliar, sacando placa divisoria - Incluya 5 Puertas Normales de Canil, Rejilla y bandeja Sanitaria en Acero Inoxidable 304 -Tamaño estándar Ancho 1500 mm Profundidad 700 mm Alto 1575 mm -Sistema de Apertura y Cerrado Fácil lock -Incluya 2 Porta Suero dobles -Cortina para Módulos y Porta nombres -Incluya Manta Calefactora para cada Modulo -Bordes Redondeados para mejor limpieza -Contempla envío y armado de producto.	Unidad	1

2.-ITEM PRESUPUESTARIO

215-29-04-000-000-000 “MOBILIARIOS Y OTROS” (2-1-1)

PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE: \$4.000.000 IVA incluido (incluye despacho y armado)

3.- **PLAZO DE ENTREGA:** entrega directamente en talleres municipales dentro de 5 días hábiles de aceptada la orden de compra.

4.- **LUGAR DE ENTREGA:** en Talleres Municipales, ubicados en Calle Tarapacá s/n entre Delicias Norte y Delicias Sur.

5.- OBSERVACIONES:

- El proveedor debe encontrarse inscrito en los registros de www.chileproveedores.cl

6.- **ANTICIPOS:** No se contemplan anticipos.



7.- GARANTIAS DEL SERVICIO: 1 año.

8.- PAGOS: El proveedor presentará factura por la entrega, considerando lo siguiente:

Nombre	:	I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Rut	:	69.130.700-K
Dirección	:	Calle Dieciocho N° 720, Comuna de Parral
Giro	:	Servicios
Glosa	:	Deberá indicar nombre de cada actividad realizada (Decreto Exento, monto, N° de Orden de Compra)

9.- DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA: Se entenderá por Inspector técnico, el jefe de Medio Ambiente don Pablo Domínguez González, quien velará directamente por la correcta entrega del servicio solicitado.

11.-DOMICILIO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales. -



PABLO DOMINGUEZ GONZALEZ
JEFE DE MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Parral, 31 de octubre de 2023.